

Pucón, 23 AGO. 2012

Decreto Exento N° 2/89

## Vistos:

1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Resolución Exenta N° 2709 de fecha 11 de Julio de 2012, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 18 de Junio de 2012 entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se entiende parte integrante de esta resolución, y en cuya virtud se transfieren recursos para la ejecución del "Complemento de Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural".

4.- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firma "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

## Decreto:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el "Complemento al Convenio de Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural" entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón.

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.08 Aplicación de Fondos del "Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL CONTROL

PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA / GMP / RAGM / osm/

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

- Jefe Finanzas Depto. salud

Programas Ministeriales

